MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 184-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 27 de junio de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2023-ALC/MDNI de fecha 19 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció un nuevo procedimiento para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario en los gobiernos locales y regionales, por lo que a partir de la entrada en vigencia de la referida Ley, la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario debe ser efectuada por acuerdo del Concejo Municipal o Consejo Regional, según corresponda, siendo la designación por un plazo de dos (2) años renovables una sola vez y por el mismo plazo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR las funciones del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario al Mag. EDGAR JAVIER RODRIGUEZ MEDINA, Secretario General, como SECRETARIO TECNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DISCIPLINARIO, por el periodo de 02 años, con eficacia anticipada a partir del 19 de junio de 2023, conforme al Acuerdo de Concejo N° 045-2023-ALC/MDNI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Recursos Humanos la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE
Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
V°B°
SECRETARIA